



Alcaldía de Medellín

Convenios

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 201600176-13

CONTRATO No.: 201600176
CLASE: CONTRATO MARCO
CONTRATISTA: AVANTEL S.A.S.
NIT.: 830.016.046-1
OBJETO
CONTRATO MARCO: Contrato de prestación de servicios de comunicación PCS y demás servicios adicionales, complementarios o suplementarios.

OBJETO ORDEN: Compraventa de simcard Avantel líneas prepago con número privado, solicitado por la Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín

PLAZO ORDEN: Hasta el 31 de diciembre de 2017.
VALOR ORDEN: \$935.500 IVA incluido.
CLIENTE: Secretaria de Seguridad
REQUERIMIENTO: 2017004940

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201600176, el **CONTRATISTA AVANTEL S.A.S.** se compromete con la ESU a la compraventa de los siguientes servicios para la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, según especificaciones de la oferta presentada y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato marco de la referencia.

Descripción servicios	Cantidad	Valor unitario Incluido IVA	Valor total
Líneas prepago IDEN (simcard)	5	\$20.000	\$100.000
		Valor Mensual servicio	
Servicio número privado	5	\$17.850	\$89.250
Servicio de recarga	5	\$10.000	\$50.000
		Total mensual	\$139.250

DESTINATARIO: El destinatario del servicio amparado bajo la presente orden es la Secretaria de Seguridad del Municipio de Medellín, bajo el Contrato Interadministrativo N° 4600069142 de 2017

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden se establece en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$935.500)





Alcaldía de Medellín

Ciudad por Vivos

ESU

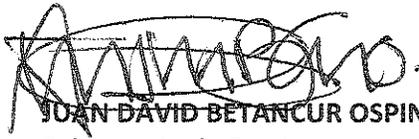
Empresas para la Seguridad Urbana

DATOS PRESUPUESTALES: La presente orden de servicio se encuentra amparada con la Disponibilidad N° 2017000569 y el Compromiso Presupuestal N° 2017001183.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para la entrega de las líneas será un plazo de 1 día calendario y para el servicio será hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la suscripción de la presente orden de servicio,

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201600176, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017).


JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios


XIMENA BARBERENA NISIMBLAT
Representante Legal

Elaboró: Jaime Rico Montoya, Líder de programa
Revisó: Jhonathan Muñoz, Abogado especialista

